RESOLUCIÓN DECANAL Nº 218-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 09 de junio de 2023

VISTA la necesidad de aprobar la distribución de carga académica reajustada de la Escuela profesional de Administración de Empresas, correspondiente al Semestre Académico 2022-II, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 144-2023-UNSCH-CU de fecha 09 de mayo de 2023 se aprobó el reajuste del calendario académico-administrativas 2022-II;

Que, mediante Memorando Nº 376 y Nº 377-2023-UNSCH/FCS-D la Facultad de Ciencias Sociales de fecha 31 de mayo de 2023 solicita el dictado de la asignatura AD-182 Liderazgo y Gestión para las E.P. de Arqueología e Historia y Trabajo Social;

Que, mediante Memorando Nº 080-2023-EPIIA de fecha 31 de mayo de 2023 la E.P. en Industrias Alimentarias reitera su pedido para el dictado de la asignatura AD-182 Liderazgo y Gestión, habiendo cumplido con hacer su petición el año 2022 y que debido a la falta de personal administrativo en el Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas, dicho documento se extravió y no se pudo tomar en consideración;

Que, mediante Memorando Nº 111-2023/DACEA/FCEAC/UNSCH de fecha 09 de junio de 2023 el Director del Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas pone en conocimiento la carga académica reajustada y modificada de la E.P. de Administración de Empresas, generando nueva necesidad para el dictado de la asignatura AD-182 Liderazgo y Gestión para las E.P. de Arqueología e Historia, Trabajo Social e Industrias Alimentarias, correspondiente al Semestre Académico 2022-II;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria, Estatuto (Versión 2.0) y Reglamento General vigente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

1° **APROBAR** la distribución de la carga académica reajustada y modificada de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, correspondiente al semestre Académico 2022-II, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

2º **DEJAR** sin efecto el ítem 1º de la parte resolutiva de la Resolución Decanal Nº 191-2023-UNSCH-FCEAC-D en lo que respecta a la Escuela Profesional de Administración de Empresas.

3° **ELEVAR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

DISTRIBUCION:
EP Adm. de Emp.
Archivo

HSBV/bdcl